



INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA

CO-CBS-FT-12 V7

FECHA:	INFORME PARCIAL:	Acta parcial de Obra No. 42	jun-26	INFORME FINAL :	N/A
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
No. DE CONTRATO:	5008 DE 2022	CONTRATISTA:	CONSORCIO HOSPITAL		CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL				
DATOS DEL CONTRATISTA:	DAVID LEONARDO MORALES GALAN				
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A				
ASESOR COMERCIAL:	N/A				
DIRECCIÓN:	hosp.tunal23@gmail.com				
E-MAIL:	NICOLAS SUAREZ CASALLAS				
NOMBRES Y APELLIDOS:	JEFE OFICINA DESARROLLO INSTITUCIONAL				
CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	JEFE OFICINA DESARROLLO INSTITUCIONAL				
DIRECCIÓN:	jefe.desarrollointitucional@subredsur.gov.co				
CORREO ELECTRÓNICO:	CLAUDIA GRIMALDO DUQUE				
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	GERENTE DE PROYECTOS				
CARGO/PERFIL	gerencia.proyectos@subredsur.gov.co				
CORREO ELECTRÓNICO:	19/01/2024 PLAZO INICIAL:				
20 de mayo 2022	Ochenta y nueve mil trescientos veinti tres millones ciento ochenta y un mil trescientos cuatro pesos.				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CÓDIGO DEL RUBRO:				
\$89.323.181.304	42301160107077900101.				
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	CÓDIGO DEL RUBRO:				
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: (Si aplica para dos rubros)	42				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	13925				
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	42				
2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO					
N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:
1	N/A				
3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIÓNES REALIZADAS AL CONTRATO					
N°	PRORROGA / SUSPENSIÓN	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Suspensión 1	2 meses	21 de diciembre 2023	21 de diciembre 2023	20 de febrero 2024
2	PRORROGA 1	1 mes	20 de marzo 2024	21 de marzo 2024	19 de abril 2024
3	PRORROGA 2	8 días	19 de abril 2024	21 de abril 2024	28 de abril 2024
4	PRORROGA 3	5 meses v 5 días	25 de abril 2024	29 de abril del 2024	04 de octubre del 2024
5	PRORROGA 4	6 meses v 7 días	4 de octubre 2024	5 de octubre 2024	sábado, 12 de abril de 2025
6	Suspensión 2	7 días	19-nov-24	19-nov-24	25 de noviembre 2024
7	PRORROGA 5	134 días	22-nov-24	22-nov-24	25 de agosto de 2025
8	PRORROGA 6	9 meses 6 días	25-ago-25	26-ago-25	31 de mayo de 2026
8	PRORROGA 7	7 meses	27-may-26	01-jun-26	31 de diciembre de 2026
4. OTRAS NOVEDADES CONTRACTUALES					
OTRO SI					
N°	No (Aclaratorio, inclusión, Exclusión)	CONSIDERACION DEL OTRO SI			
1	cesion	otro si de cesion de derechos economicos parcial			
2	Reinicio v otro si modificadorio 1	Reinicio del contrato			
3	Cesion	Cesion del contrato			
4	cesion	otro si de cesion de derechos economicos			

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar									
CONSECUTIVO	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	Nº ENTRADA ALMACEN	Y/O CUENTA DE	SALDO DEL CONTRATO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO	
1	23/09/2022	CT1	NA	1,154.233,376	\$ 88,168,947,928	416946	29/09/2022	\$ 1,154,233,376	
2	09/11/2022	CT4	NA	960,272,433	\$ 87,208,672,433	428596	11/11/2022	\$ 960,272,433	
3	12/12/2022	CT5	NA	754,058,482	\$ 86,454,617,013	434806	14/12/2022	\$ 754,058,482	
4	19/12/2022	CT6	NA	478,869,098	\$ 85,975,747,915	435729	21/12/2022	\$ 478,869,098	
5	16/02/2023	CT7	NA	618,676,495	\$ 85,357,071,420	447848	01/03/2023	\$ 618,676,495	
6	23/05/2023	CT10	NA	2,495,163,918	\$ 82,861,907,502	473265	28/06/2023	\$ 2,495,163,918	
7	14/06/2023	CT12	NA	1,919,647,789	\$ 80,942,259,713	473260	28/06/2023	\$ 1,919,647,789	
8	10/07/2023	CT13	NA	1,956,327,104	\$ 78,986,022,609	479460	27/07/2023	\$ 1,956,327,104	
9	18/08/2023	CT15	NA	1,228,326,752	\$ 77,757,695,857	485698	29/08/2023	\$ 1,228,326,752	
10	20/09/2023	CT17	NA	613,008,378	\$ 77,144,687,479	491954	27/09/2023	\$ 613,008,378	
11	20/09/2023	CT18	NA	252,141,930	\$ 76,892,545,549	491954	27/09/2023	\$ 252,141,930	
12	21/05/2024	CH1	NA	419,020,007	\$ 75,473,525,542	556353	27/05/2024	\$ 419,020,007	
13	12/06/2024	CH4	NA	1,032,746,022	\$ 75,440,779,520	551710	14/06/2024	\$ 1,032,746,022	
14	04/07/2024	CH5	NA	253,803,354	\$ 75,186,976,166	552815	08/07/2024	\$ 253,803,354	
15	11/07/2024	CH6	NA	998,113,744	\$ 74,188,862,422	557577	16/07/2024	\$ 998,113,744	
16	12/08/2024	CH7	NA	320,000,000	\$ 73,868,862,422	562978	15/08/2024	\$ 320,000,000	
17	13/08/2024	CH8	NA	876,849,101	\$ 72,992,013,321	562979	09/09/2024	\$ 876,849,101	
18	02/09/2024	CH9	NA	783,470,275	\$ 72,208,543,046	564026	12/09/2024	\$ 783,470,275	
19	10/09/2024	CH11	NA	873,829,704	\$ 71,334,713,342	568351	23/09/2024	\$ 873,829,704	
20	16/09/2024	CH12	NA	261,431,293	\$ 71,073,282,049	568584	10/10/2024	\$ 261,431,293	
21	07/10/2024	CH13	NA	812,150,721	\$ 70,261,130,888	573680	10/10/2024	\$ 812,150,721	
22	05/11/2024	CH15	NA	1,143,960,190	\$ 69,117,170,698	574830	12/11/2024	\$ 1,143,960,190	
23	19/11/2024	Resolución 1202 Referencia Juzgado	NA	1,252,839,264	\$ 68,859,331,434	579883	20/11/2024	\$ 1,252,839,264	
24			NA		\$ 68,593,531,434	580812	19/11/2024	\$ 197,648,901	
25	27/11/2024	CH16	NA	504,118,124	\$ 67,889,213,310	580812	28/11/2024	\$ 504,118,124	
26	06/12/2024	CH17	NA	659,813,764	\$ 67,229,399,546	585341	18/12/2024	\$ 659,813,764	
27	28/01/2024	CH18	NA	448,252,075	\$ 66,781,147,471	590411	27/12/2024	\$ 448,252,075	
28	28/01/2024	CH19/CH20	NA	1,428,523,691	\$ 65,354,613,780	590411	30/01/2025	\$ 1,428,523,691	
29	25/02/2025	CH01	NA	981,343,879	\$ 64,373,279,901	604254	28/02/2025	\$ 2,609,700,200	
30	25/02/2025	CH02	NA	1,628,356,321	\$ 62,744,923,580	604254	28/02/2025		
31	03/07/2025	CH03	NA	2,358,359,172	\$ 62,486,564,408	608637	13/03/2025	\$ 2,697,298,920	
32	03/07/2025	CH04	NA	1,428,939,748	\$ 60,047,624,660	608637	31/03/2025	\$ 1,176,468,897	
33	25/03/2025	CH05	NA	1,176,468,897	\$ 58,871,155,763	614271	21/04/2025	\$ 1,044,603,671	
34	04/02/2025	CH06	NA	1,044,603,671	\$ 57,826,552,092	614271	24/04/2025	\$ 1,243,147,514	
35	21/04/2025	CH07	NA	1,243,147,514	\$ 56,583,404,578	619649	17/12/2025	\$ 968,252,375	
36	08/05/2025	CH08	NA	968,252,375	\$ 55,615,152,203	620687	09/06/2025	\$ 1,167,089,592	
37	03/06/2025	CH011	NA	1,167,089,592	\$ 54,448,062,611	620687	25/06/2025	\$ 1,842,189,756	
38	03/06/2025	CH012	NA	1,842,189,756	\$ 52,605,872,855	626086	04/07/2025	\$ 1,174,896,587	
39	01/07/2025	CH013	NA	1,174,896,587	\$ 51,430,976,268	630675	18/07/2025	\$ 1,246,051,201	
40	15/07/2025	CH014	NA	1,246,051,201	\$ 50,184,925,067	631724	04/08/2025	\$ 795,618,880	
41	30/07/2025	CH015	NA	795,618,880	\$ 49,389,306,187	636425	20/08/2025	\$ 1,247,435,706	
42	15/08/2025	CH016	NA	614,241,749	\$ 48,772,064,438	641830	16/09/2025	\$ 1,461,510,181	
43	09/09/2025	CH017	NA	1,247,435,706	\$ 47,527,628,732	641830	28/10/2025	\$ 473,615,540	
44	21/10/2025	CH018	NA	1,461,510,181	\$ 46,066,118,551	648138	17/12/2025	\$ 2,522,061,124	
45	26/11/2025	CH019	NA	537,124,571	\$ 45,528,993,980	658253	06/03/2026	\$ 209,579,123	
46	11/12/2025	CH020	NA	473,615,540	\$ 45,055,378,440	658254	17/04/2026	\$ 514,634,819	
47	02/02/2026	CH023	NA	160,901,536	\$ 44,894,476,904	674867			
48	09/02/2026	CH022	NA	2,522,061,124	\$ 42,372,415,780	674868			
49	01/04/2026	CH024	NA	209,579,123	\$ 42,162,836,657	684916			
50	17/04/2026	CH025	NA	514,634,819	\$ 41,648,201,838	684951			
51	02/05/2026	CH026	NA	1,206,329,197	\$ 40,441,872,641				
52	29/05/2026	CH027	NA	725,946,346	\$ 39,715,926,295				
TOTAL EJECUTADO					\$ 49,607,255,009.00				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:					89,323,181,304	6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:					N/A	VALOR PAGADO:			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :					89,323,181,304	SALDO POR PAGAR POR RESERVA DE GARANTIA (10%) se descuenta valor girado retención fase estudios y diseños \$197,648,901 - retención reembolsos 704,444,312			
						SALDO A REINTEGRAR			
						SALDO POR PAGAR: \$49,607,255,009			
						\$39,715,926,295			
						\$3,381,640,859			

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)				
No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA				
1	Conocer a cabalidad los estudios previos y anexo técnico, proyecto/pliego de condiciones y documento complementario que originan el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SI	El contratista de obra es conocedor de los documentos establecidos en la presente obligación, los cuales son insumos para la ejecución de la fase de diseño y obra.	x
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.	SI	El contratista de obra e interventoría suscribieron el acta de inicio el 20 de mayo de 2022.	x
3	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SI	El contratista de obra remitió en el radicado de la factura de pago parcial los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, los cuales son revisados por la interventoría de obra previo envío de la facturación adunta al presente informe.	x
4	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	SI	A la fecha se esta en revisión por parte de la interventoría de las pólizas entregadas por el contratista de obra respecto a la prórroga No. 07	x
5	Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SI	El contratista ha enviado las respuestas solicitadas en las fechas de corte de la factura No. 42	x
6	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	NO	El contratista de obra radico a la interventoría los informes de enero, febrero, marzo y abril de 2026 sin embargo, tiene observaciones de los 4 informes, y a la fecha no han subanado todas las observaciones, por lo anterior no han sido aprobados estos informes por parte de la interventoría.	Estas observaciones las emiten por correo electrónico.
7	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago	SI	El contratista de obra radico el acta parcial No.42	Factura No. 42 en físico y digital
8	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	N/A	A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.	x
9	Pagar a LA SUBRED SUR E.S.E todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	N/A	A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.	x

10	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SUBRED SUR E.S.E por el incumplimiento del contrato.	N/A	A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.	x
11	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SUBRED SUR E.S.E por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SUBRED SUR E.S.E. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que figa LA SUBRED SUR E.S.E, la misma podrá hacerse directamente Y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	SI	A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.	x
12	Aclarar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato	No	Reiteradas solicitudes para aumento del personal y avance de obra, por el contrario, cada vez el número de trabajadores disminuye, y se evidencia la diferencia de retraso de ejecución. Avance espendo:99.42% Avance observado:52.62% Atraso:-31.3 semanas	Actas de comité de obra
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SI	El contratista de obra asistió a las reuniones programadas en el mes.	Actas de asistencia
14	Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020.	SI	El contratista presenta un informe donde da cuenta que no se presentó ninguna de las situaciones enunciadas, esto avalado por interventoría	Enviado por interventoría por correo electrónico
14	Dar cumplimiento al manual de compras públicas sostenibles de la Subred Sur ESE (CÓDIGO: GA-PIG- MA-01 V1) o aquel que lo modifique o sustituya.	N/A	En el presente periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación, si bien la obra mdo, aún no se han instalado equipos	x
15	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	SI	Durante el periodo se cumplió con la obligación	x
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
16	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de estudios y diseños, como a la ejecución del contrato, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría del mismo, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones.	SI	SI bien es cierto que el contratista provee personal idóneo, el número de personal operativo es "INSUFICIENTE PARA LA NORMAL EJECUCION DEL CONTRATO Y LA RECUPERACION EN EL ATASO EVIDENCIADO" Lo cual se refleja en la ejecución y poco avance de obra semanal.	Actas de comités de obra.
17	Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de Estudios y diseños, y del contrato, en caso de requerirse.	SI	El 20 de mayo de 2022, el contratista, interventoría de obra y Subred Sur, suscribieron acta de inicio. El acta de inicio de FASE I, fue suscrita por las partes el 20 de enero de 2023. El 24 de octubre de 2023 se cerró la fase de estudios y diseños.	Acta de cierre fase I

18	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de estudios y diseños, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	SI	Durante el periodo se cumplió con la obligación, el contratista ha socializado las procedimientos y demás herramientas en los comités de obra, realizados semanalmente.	Actas comité de obra
19	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de estudios y diseños, y desarrollar el objeto del contrato.	SI	La fase de estudios y diseños ya terminó el día 24 de octubre de 2023.	Acta de cierre fase I
20	Se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños. Para obtener la aprobación de los mismos por parte de la Interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según corresponda, los estudios y diseños, en su integralidad, deberán dar cumplimiento a toda la normatividad vigente y aplicable, como a las recomendaciones y observaciones que realicen adicionalmente dichas instancias; para tal efecto, desde el anteproyecto, el Contratista deberá presentar las especificaciones técnicas de todos los materiales y acabados, como también, planos arquitectónicos acotados y un cuadro detallado de las áreas de todos los espacios y ambientes, con el fin de obtener la aprobación por parte de las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria.	SI	Se cerró la fase de estudios y diseños el día 24 de octubre del 2023, sin embargo a la fecha la parte BIM y LEED se sigue trabajando en mesas de revisión por parte de interventoría y contratista.	Acta de cierre fase I y relación de estudios y diseños
21	Deberán obtenerse todos y cada uno de los documentos, licencias, permisos, autorizaciones, estudios, memorias y planos para la construcción del proyecto.	SI	Se han realizado avances en los trámites ante diferentes entidades, se radico ante DADEP, SDM, SDA, y se obtuvo la revalidación de la licencia de construcción por 1 año hasta el 17 de abril de 2027.	Informe mensual de interventoría
22	Los diseños y las especificaciones técnicas de construcción del proyecto obtenidas en esta fase, deben cumplir con la normatividad técnica vigente y aplicable al proyecto, con relación a los materiales y acabados que permitan la correcta operación, funcionamiento, mantenimiento, durabilidad, y asepsia del mismo, como su habilitación para su puesta marcha.	N/A	Se cerró la fase de estudios y diseños el día 24 de octubre del 2023, sin embargo a la fecha la parte BIM y LEED se sigue trabajando en mesas de revisión por parte de interventoría y contratista.	Acta de cierre fase I y relación de estudios y diseños
23	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la obtención de todos y cada uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Se han realizado avances en los trámites ante diferentes entidades, se radico ante DADEP, SDM, SDA, y se obtuvo la revalidación de la licencia de construcción por 1 año hasta el 17 de abril de 2027.	Informe mensual de interventoría
24	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de estudios y diseños para aprobación de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project.	N/A	La fase de estudios y diseños ya terminó el día 24 de octubre de 2023.	x
25	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que puedan requerir modificaciones al contrato, lo cual deberá comunicarle de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda.	SI	El contratista realizó solicitud de adición al contrato de obra debido a reclamación por "Ítems no previstos" la interventoría dio su concepto y a la fecha se radico a la SDS la solicitud de adición al convenio	Oficios radicados
26	Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de los productos de la fase de estudios y diseños, en los plazos establecidos en la programación de la misma, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó.	N/A	Se cerró la fase de estudios y diseños el día 24 de octubre del 2023	Acta de cierre fase I y relación de estudios y diseños

27	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.	SI	El contratista está trabajando una matriz de excel de los tramites de PRM y en comités de obra la interventoría muestra el avance en densas tramites ante otras entidades.	Actas de comité de obra y excel de PRM
28	Realizar la instalación de las vallas del proyecto, en las condiciones y cantidades exigidas por la curaduría urbana respectiva, la interventoría y la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato.	SI	Debido a la orden No.7 firmada el 27 de mayo de 2026 para el contrato de obra se debe actualizar la valla informativa.	x
29	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de estudios y diseños, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	N/A	Se cero la fase de estudios y diseños el día 24 de octubre del 2023	x
30	El contratista, en caso de plantear o identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas de los diseños, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar en este sentido, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred.	SI	Se cero la fase de estudios y diseños el día 24 de octubre del 2023, sin embargo a la fecha la parte BIM y LEED se sigue trabajando en mesas de revisión por parte de interventoría y contratista.	Trazabilidad en el informe mensual de interventoría.
31	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.	NO	Los informes de enero, febrero y marzo y abril de 2026 fueron enviados por el contratista de obra y la interventoría realizó observaciones, a la fecha el contratista no ha subsanado dichas observaciones, por lo anterior no se han aprobado los informes por la interventoría.	Observaciones enviadas por interventoría via correo electrónico
32	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred, el supervisor del contrato o la Secretaría Distrital de Salud.	SI	El contratista de obra asiste y participa en todos los comités de obra, convocados por la interventoría de obra y el Entidad lo cual se evidencia en las actas realizadas por la interventoría y anexas en los informes mensuales de interventoría	Actas de comité y listados de asistencia
33	Poner en conocimiento de la interventoría y la Subred, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio de la fase de estudios y diseños.	N/A	Se cero la fase de estudios y diseños el día 24 de octubre del 2023	x
34	Entregará a la Subred y al Interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista.	SI	Durante el periodo se cumplió con la obligación	x
35	Presentar para aprobación de la interventoría informes mensuales respecto al avance de la fase de estudios, diseños y obra, para su entrega a la Subred en los primeros diez (10) días calendario de cada mes.	NO	Los informes de enero, febrero y marzo y abril de 2026 fueron enviados por el contratista de obra y la interventoría realizó observaciones, a la fecha el contratista no ha subsanado dichas observaciones, por lo anterior no se han aprobado los informes por la interventoría.	Observaciones enviadas por interventoría via correo electrónico

OBLIGACIONES PARA LA FASE 2 DE CONSTRUCCIÓN			
65	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de construcción, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones	NO	El contratista de obra con corte de 26 de mayo cuenta con 30 personas en la obra, sin embargo la interventoría estima 296 personas operativas para recuperar los avances esperados en la programación, no se observa la intención del aumento de personal, a la fecha no se encuentra todo el personal para minimizar el retraso. Actas de comité e informe mensual de la interventoría.
66	Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de construcción.	SI	El 24 de octubre del 2023 se firma el acta de cierre de fase uno estudios y diseños por todas las partes. X
67	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de construcción, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	SI	A la fecha se realizan COMITES DE OBRA donde el contratista, presenta los avances de obra, los formatos, procedimientos y actividades pendientes. X
68	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de construcción, y desarrollar el objeto del contrato	NO	El contratista no garantiza el total de personal idóneo en la ejecución de la obra, ya que la falta de personal técnico operativo hace que la obra no pueda ser desarrollada en los tiempos establecidos contractualmente Actas de comité de obra
69	Adelantar las obras objeto del presente contrato de conformidad con la licencia de construcción	SI	Se obtuvo revalidación de la licencia de construcción hasta 17 de abril de 2027. Resolución de la revalidación L.C.
70	Vincular al personal de la localidad donde se ejecutará el proyecto, en lo que respecta a mano de obra no calificada y calificada	NO	En el presente periodo el contratista de obra tiene 30 personas con corte a 26 de mayo de 2026, y la interventoría estima una cantidad operativa de 296 personas. Temas agenda comité 28 de mayo de 2026.
71	Adelantar la socialización del proyecto a la comunidad de la localidad	SI	En día 13 de mayo de 2026 se realizó mesa de socialización con veeduría ciudadana. Acta de veeduría ciudadana
72	Mantener los controles topográficos y de instrumentación geotécnica, con la medición de parámetros de planimetría y altimetría, requeridos por los distintos componentes para la correcta ejecución del proyecto.	SI	En el informe mensual de interventoría se encuentra dicha información como seguimiento y control al contratista de obra. Informe mensual de interventoría
73	Realizar las inspecciones y registros correspondientes para el levantamiento de las actas de vecindades antes del inicio de las obras	N/A	Ya se cuentan con las actas de vecindad X
74	Para la construcción del proyecto, se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños, a los mismos estudios, diseños y especificaciones técnicas de construcción aprobadas por la interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según correspondiera, a toda la normatividad vigente y aplicable, con el fin de obtener la aprobación y recibo de las obras por parte de la interventoría, la Subred y las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria	SI	A la fecha la interventoría hace seguimiento y control a la programación contractual y a los diseños aprobados. X
75	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para el inicio y ejecución de las obras	SI	Se hace seguimiento en los trámites de renovación factibilidad ENEL, Provisional de acueducto TPO, Inventario forestal árboles que se afectan con carril de desaceleración se hace la reunión con el PRM Informe mensual de interventoría

76	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de construcción para aprobación de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project.	SI	Se cuenta con programación enviada por project y en pdf, se deja la salvedad que dicha programación tiene un atraso de 31,3 semanas.	Programación en pdf y en project y se anexa agenda comité 28 de mayo de 2026.
77	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Acción Ambiental, el Plan de Contingencia, el Plan de Manejo Silvicultural y el Plan de Manejo de Tránsito, así como asegurar el cumplimiento de los mismos	SI	Mensualmente la interventoría comparte el informe de AMR.	Informe AMR enviado por correo electrónico.
78	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra -PAPSO, de acuerdo con el marco normativo de emergencia sanitaria vigente	SI	Al desmontar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSO, sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19. (...) Artículo 7. Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte público (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.	x
79	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que impliquen modificaciones al contrato. En este caso, deberá comunicarse de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda	SI	En los comités de obra se tratan todos los temas contractuales y/o que afecten a la ejecución del contrato.	x
80	Garantizar permanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de las obras en cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó, de acuerdo con la programación de obra	SI	El contratista no garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales Avance esperado:99,42% Avance observado:52,62% Atraso:-31,3 semanas	x
81	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Saludred, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna	SI	El contratista de obra ha entregado a la interventoría y a la Saludred la información requerida en las fechas de la factura parcial de pago No. 42	x
82	Presentar el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas a intervenir, de manera tal que se protejan los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, y se evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos	SI	El hospital cuenta con cerramiento en mampostería el cual se va a mantener hasta tanto se requiera la construcción del cerramiento definitivo, de acuerdo con el diseño aprobado por la interventoría, así mismo se está trabajando en la cimentación del tanque cercano a la unidad renal del Hospital Tunjuelo.	Imágenes en informe mensual de interventoría
83	Realizar la instalación de las vallas de la obra, en las condiciones y cantidades exigidas por la interventoría la Saludred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato, según lo exigido por la cuerdura urbana y la normatividad aplicable	SI	Se debe actualizar valla debido a la prórroga No. 07 del contrato de obra publicada en seccop II el día 27 de mayo de 2026.	x
84	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de construcción, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	SI	El flujo de caja se aprobo con la aprobación de la programación de obra	x
85	El contratista deberá dar cumplimiento a la utilización del libro o bitácora de obra para registrar en él, diariamente, las actividades en ejecución, novedades, recomendaciones e instrucciones, y demás actuaciones que considere el contratista, la interventoría y la Saludred	SI	Diariamente el contratista de obra, realiza el registro de las actividades realizadas en obra.	x

86	El contratista deberá realizar la instalación de cámaras o CCTV que permita a control remoto desde las oficinas de la Subred Integrada de Servicios de Salud y desde la Secretaría Distrital de Salud, el monitoreo en tiempo real de la ejecución de las obras	SI	El contratista realizó la instalación de las cámaras de seguridad en el proyecto	x
87	El contratista, en caso de identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño o especificación técnica de construcción, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred. Los costos por cambio en los diseños o especificaciones serán a cargo del contratista	SI	En el momento se realizan mesas de trabajo para los diseños BIM y LEED que no están en 100%.	x
88	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente	SI	Durante el periodo se cumplió con la obligación	x
89	Realizar de manera conjunta con la interventoría la medición y verificación de las cantidades de obra realmente ejecutadas, con el fin de establecer los porcentajes de avance de las diferentes actividades, y realizar los cortes y actas parciales de obra para su facturación	SI	En el presente periodo la interventoría y contratista realizaron la actividad de medición, resultado de ellos fueron las actividades de cobro registradas en el acta No. 42	Factura No. 42 en físico y digital
90	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred y la Secretaría Distrital de Salud.	SI	El contratista de obra asistió a los comités técnicos y reuniones llevadas a cabo por las diferentes solicitudes.	x
91	Garantizar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el contratista efectuará los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el contratista deberá realizar la implementación de las acciones correctivas pertinentes	SI	Durante el periodo se cumplió con la obligación	Datos consignados en el informe mensual de la interventoría
92	Presentar la documentación de los laboratorios donde se llevarán a cabo los ensayos de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuáles deben ser certificados, así como asegurar la calibración de equipos utilizados durante la ejecución del proyecto de manera periódica	SI	Durante el periodo se cumplió con la obligación	Datos consignados en el informe mensual de la interventoría
93	Garantizar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente presentando los documentos necesarios para este fin	SI	Se presenta informe de calidad a la interventoría el cual es aprobado y avalado	Datos consignados en el informe mensual de la interventoría
94	Garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello, y presentar los informes de reporte de la disposición de los mismos, para revisión y aprobación de la interventoría, y entregarlos al área ambiental de la Subred	SI	La obra cuenta con una cantidad considerable de escombros que se deben retirar.	En seguimiento en comités de obra
95	Tramitar los permisos definitivos ante las empresas de servicios públicos domiciliarios y demás necesarios para la operación de la obra	SI	La interventoría y la Subred Sur se encuentra en seguimiento de los diferentes trámites pendientes ante entidades por parte del contratista.	Trazabilidad en actas de comité, informe mensual de interventoría.
96	Cumplir con la normatividad de vertimientos en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	N/A	A la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación	x
97	Garantizar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con las especificaciones técnicas, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior la interventoría podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos	SI	En el periodo facturado, se realizó y cumplió los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con las especificaciones técnicas, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de acuerdo a lo certificado por la interventoría.	x
98	Poner en conocimiento de la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud y el Supervisor del contrato, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del contrato	SI	La interventoría de obra es conocedora de las comunicaciones emitidas por el Subcontratista, se anexan en los informes mensuales de interventoría estas comunicaciones. Cuando son requeridas por la Entidad, el contratista envía los documentos solicitados.	Informe mensual de interventoría
99	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, totalmente controlados por técnicos de Indumil	N/A	En la obra no se ha requerido el uso de materiales explosivos	x
100	Realizar a su propio costo, la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas	N/A	En el periodo de la factura No. 42, no se requirió dicha obligación.	x
101	Entregar los planos récord, manuales de operación y mantenimiento la infraestructura, y garantías de equipos, certificaciones de capacitaciones, entre otros, cuando aplique	N/A	A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.	x
102	Realizar los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el Plan de Acción Ambiental, cuando aplique	SI	La interventoría remite por correo electrónico el informe de AMR (DESEMPEÑO AMBIENTAL, SST Y SOCIAL INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO)	Correo electrónico

103	Sólo en caso de que se requiera, el contratista deberá elaborar y presentar las solicitudes con sus respectivos soportes, sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato, remitiéndolos a la interventoría para su evaluación y concepto	SI	El contratista presentó solicitud de adición al contrato de obra por "tiempo no previstos", la interventoría emitió su concepto y desde la Superintendencia de Salud se escalo la solicitud a la SPS para adición al convenio. Por otra parte, se realizó prórroga No. 07 al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2026.		X
104	Entregará a la Subred y al Interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista	SI	Durante el periodo se cumplió con la obligación		X
105	CANCELACIÓN de los consumos de los servicios públicos domiciliarios correspondientes a las provisionales de obra	SI	El contratista ha venido pagando los servicios públicos.		X
106	El contratista debe cumplir a cabalidad la Circular Conjunta No 001 del 11 de abril de 2020 emitida por el ministerio de vivienda, calidad y territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, respecto a la obligación de implementar el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra - PAPSJO en la obra.	N/A	Al desmontar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSJO, sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".		X
107	El contratista dará cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020 a través del cual el contratista se obliga a que el 6,8% del personal vinculado sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables	SI	Esta obligación se está ejecutando con la contratación de personal femenino en la obra	Relación de personal (mujeres) en informe mensual de interventoría.	
108	El contratista realizará el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito Bogotá Trabajo, con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral	N/A	X	X	
109	El contratista deberá fomentar la prevención del abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020	SI	La interventoría remite informe de dicha obligación.	X	
OBSERVACIONES:	Con corte a fecha 26 de mayo de 2026 el avance esperado es el 99.42% vs avance ejecutado 52.62% el atraso en semanas es de 31,3 (aproximadamente 8 meses) así mismo, el personal operativo no es suficiente para el estimado por la interventoría, por otra parte, se recuerda la obligación de cumplir con la presentación de los Informes mensuales de obra con aprobación por parte de la interventoría. Se deja la salvedad que se realizó prórroga No. 07 al contrato de obra 5008-2022 y que fue aprobada y publicada en Secop II el día 27 de mayo de 2026, con fecha de finalización al 31 de diciembre de 2026, por lo anterior dicha prórroga contractual se encuentra acompañada de una reprogramación de obra que se le hará el seguimiento y control respectivo en los meses de obra desde la primer semana de junio de 2026.		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	55,54%	
8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS					
OBSERVACIONES:		VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal / Contador		Especificando el mes		55,54%	
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISION	FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION: CLAUDIA GRIMALDO DUQUE			ANEXOS (CD)	FECHA:
FIRMA DEL SUPERVISOR	FIRMA DEL SUPERVISOR: NICOLAS SUAREZ CASALLAS			TOTAL FOLIOS	FECHA:
FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION	FIRMA SUPERVISOR CONVENIO: VIVIANA MARCELA CLAUDIO				
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME	CARGO/PERFIL		FIRMA	